

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE MACDONALD
PO BOX 7022 PONCE, PR 00732-7022
DIVULGACIÓN DE CUENTA CORRIENTE REGULAR SOCIOS

Estimado Socio:

Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal "Truth-In-Savings Act" y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

Balances Mínimos:

Para abrir la Cuenta Corriente

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta corriente es de **\$100.00**.

Cargos Aplicables y Penalidades:

A su cuenta le serán aplicados los siguientes cargos:

- ☒ Cargo por Servicio: **\$5.00** mensuales en la cuenta si mantiene un balance diario menor de \$500.00.
- ☒ Cargo por transferencia automática de cuenta de ahorros a cuenta de cheques en sobregiro y para cubrir débito electrónico: **\$1.00** por transferencia.
- ☒ Cargo por Cheque Devuelto por Fondos Insuficientes o por Fondos No Cobrados: **\$10.00** por cada cheque.
- ☒ Cargo por Cheque Devuelto, segundo re-depósito por fondos insuficientes o por fondos no cobrados **\$10.00** por cada cheque.
- ☒ Cargo por "stop payment": **\$15.00**.
- ☒ Cargo por libreta de cheques dependerá del estilo que escoja.
- ☒ Cargo por sobregiro en la cuenta **15.00% APR**.
- ☒ Cargo por servicio de ATH **\$1.00** mensual. *Si el cargo por servicio de ATH fue cobrado en su cuenta de ahorros dicho cargo no se duplicará en su cuenta de cheques.

Limitaciones a las Transacciones:

Usted podrá realizar un número ilimitado de depósitos y retiros hasta el balance disponible en su cuenta cada mes.

La cantidad máxima de retiros en efectivo a través de los Cajeros Automáticos por día laborable es de **\$500.00** y el límite de compra con la tarjeta de débito será la cantidad disponible en su cuenta.

Programa de Identificación del Cliente (CIP)

De acuerdo al USA Patriot Act, la Ley federal requiere a todas las instituciones financieras obtener, corroborar y archivar toda información que identifique a cada individuo o entidad que solicite establecer una cuenta personal o comercial incluyendo préstamos y cuentas de depósitos.

¿Qué significa esto para usted?

Antes de abrir una cuenta, nosotros le preguntaremos el nombre, la dirección física, el seguro social, la fecha de nacimiento y cualquier otra información que nos permita identificarlo a usted. A usted también se le requerirá presentar su licencia de conducir, copia de tarjeta de seguro social, copia de recibo de agua o luz. La Cooperativa llevará a cabo este procedimiento cada vez que abra una cuenta, aún cuando usted sea un cliente actual en la Cooperativa de A/C Padre Mac Donald.

Otros Términos y Condiciones:

Gravamen:

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Al amparo de dicha ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

Derecho de Compensación:

La Cooperativa tendrá, y por este Contrato el Depositante le otorga, un derecho de compensación con relación a todo dinero, valores y cualquier otra propiedad del Depositante que esté al presente depositada en la Cooperativa o que se deposite en el futuro o que de otra forma esté o advenga bajo su posesión o control.

Seguro de Acciones y Depósitos:

Los fondos depositados en la Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En su lugar, están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,000.00.

Enmiendas:

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones de la divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas por correo, en el estado de cuenta o mediante un aviso colocado en las facilidades.

Firma del Socio

Número de Cuenta

Fecha: _____

DIVULGACIÓN DE CUENTA CORRIENTE REGULAR

Rev. 08/2017